



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### CONTRATO N° 25 /2025 - LMCN N° 12/2025 CON ID N° 460436 - ADQUISICION DE SERVICIO RELACIONADO A SEÑALIZACIONES VIALES - CONTRATO ABIERTO - POR ITEMS 2, 6, 7, 8.

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° **2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAVINOMICO DE Ing. Salvador García**, domiciliada en **Calle Mangore y Sargento German Cardozo**, República del Paraguay, representada en este acto por **Ing. Salvador Emmanuel García**, con Cédula de Identidad N° **3.415.508**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO LMCN N° 12/2025 CON ID N° 460436 - ADQUISICION DE SERVICIO RELACIONADO A SEÑALIZACIONES VIALES - CONTRATO ABIERTO POR ITEMS 2, 6, 7, 8.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**LMCN N° 12/2025 CON ID N° 460436 - ADQUISICION DE SERVICIO RELACIONADO A SEÑALIZACIONES VIALES - CONTRATO ABIERTO POR ITEMS 2, 6, 7, 8.**

#### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **460436**

#### 4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LMCN N° 12/2025 CON ID N° 460436 - ADQUISICION DE SERVICIO RELACIONADO A SEÑALIZACIONES VIALES - CONTRATO ABIERTO POR ITEMS 2, 6, 7, 8**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 2193 de Fecha 18 de Junio de 2025

#### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

##### ITEM 2

Item	Descripción	Atributos	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
2	PINTURA ACRÍLICO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Nacional	1,00	45.000	45.000

**OBS. Cada ITEMS Cuenta con un Monto MINIMO Y UN Monto Máximo, ITEM 2-**

Monto Mínimo: 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Monto Máximo: 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)

Abg. Manuel González  
Secretario General

Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.  
Intendente  
Municipalidad de Luque

PAVINOMICO  
RUC N° 3415508-2  
Financiero de la Mora - Paraguay

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz base, Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: www.muniluquecc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### ITEM 6

Item	Descripción	Atributos	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
6	PLACAS PRET SEÑALIZADORAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Nacional	1,00	38.025	38.025

**OBS. Cada ITEMS Cuenta con un Monto MINIMO Y UN Monto Máximo, ITEM 6-**  
Monto Mínimo: 12.500.000 (Guaraníes Doce millones Quinientos mil)  
Monto Máximo: 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones)

### ITEM 7

Item	Descripción	Atributos	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
7	BALARDOS DE GOMA LIMITADORES 60 CM	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	FABRI: MAR DEL NORTE Nacional	1,00	480.000	480.000

**OBS. Cada ITEMS Cuenta con un Monto MINIMO Y UN Monto Máximo, ITEM 7-**  
Monto Mínimo: 12.500.000 (Guaraníes Doce millones Quinientos mil)  
Monto Máximo: 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones)

### ITEM 8

Item	Descripción	Atributos	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
8	CORDONES DIVISORIO DE CALZADAS 40 CM	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	FABRI: MAR DEL NORTE Nacional	1,00	306.000	306.000

**OBS. Cada ITEMS Cuenta con un Monto MINIMO Y UN Monto Máximo, ITEM 8-**  
Monto Mínimo: 12.500.000 (Guaraníes Doce millones Quinientos mil)  
Monto Máximo: 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones)

**OBS. DICHO LLAMADO A LICITACION CUENTA CON UN MONTO GENERAL MAXIMO Y MONTO GENERAL MINIMO:**

**MONTO MÍNIMO GENERAL** Gs. 265.000.000 Millones

**MONTO MÁXIMO GENERAL** Gs. 530.000.000 millones

**El monto mínimo general del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES y el monto máximo general es de GUARANIES QUINIENTOS TREINTA MILLONES**

Abg. Manuel González  
Secretario General  
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.  
Intendente  
Municipalidad de Luque

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:  
DESDE LA FIRMA HASTA EL 31/12/2025

### 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:  
Dirección de Obras de Uso Público - Bernardo López Cantero

### 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. Manuel González  
Secretario General  
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.  
Intendente  
Municipalidad de Luque

PAVINOMBO  
RUC N° 8415508-2  
Ferrocarril de la Mbro - Paraguay



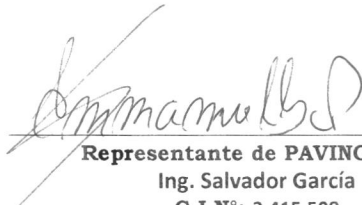
# MUNICIPALIDAD DE LUQUE


## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 16 mes Julio y año 2025.

  
**Representante de PAVINOMICO**  
Ing. Salvador García  
C.I.N°: 3.415.508  
**PAVINOMICO**  
RUC N°3415508-2  
Depende de la Mora - Paraguay

  
**Abog. Manuel González.**  
Secretario General

**Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**  
Intendente Municipal de Luque  
LA MUNICIPALIDAD

Lote 5697683018 , Cons.: 1

 <b>DNIT</b> Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	
	<b>GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>NUMERO 4270202761768</b>
<b>FORM.427-1</b>		<b>FECHA 20/06/2025</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
<b>RUC</b> 3415508	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>DV</b> 2	GARCIA PRINCIGALLI SALVADOR EMMANUEL	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
<b>VALIDO HASTA:</b> 20/07/2025	<b>NÚMERO DE CONTROL :</b> 8E68086E	
<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
 427134155086E68086E		



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI**

USUARIO EMISION: 3415508

NRO. CERTIFICADO: 496569

FECHA EMISION: 20-06-2025

VENCIMIENTO: 14-07-2025

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 3415508

Nro. Certificado: 496569

Razon Social: GARCIA PRINCIGALLI SALVADOR EMMANUEL

Actividad(es): ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INGENIERIA

Fecha de Inscripcion: 18-09-2019

Cantidad de Asegurados: 2

0554-82-1809 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

*LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".*



**Certificado de Anotaciones Personales**  
**SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI.-**

Número Documento: 3415508.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2594419.-

---

Nº Entrada: 14717607 Fecha entrada: 02/05/2025 11:15:30 Fecha proceso: 05/05/2025 08:11:45 Nº Liquidación: 43214588F

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: NORMA ESTHER DIAZ DE VIVAR DE FREY

Registro/Matricula: 1029



**Certificado de Quiebras en línea**  
**SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI.-**

**Número Documento:** 3415508.-

**Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-110364.-

---

**Nº Entrada:** 14717624 **Fecha entrada:** 02/05/2025 11:17:11 **Fecha proceso:** 05/05/2025 10:09:14 **Nº Liquidación:** 43214659E

**Operador:** Juan Carlos Acosta.-

**Solicitante:** NORMA ESTHER DIAZ DE VIVAR DE FREY

**Registro/Matricula:** 1029